Resolución Ministerial

N° 052-2016-PCM

Lima, 15 MAR. 2016

VISTO: El Informe N° 060-2016-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Acta N° 002-2016, de fecha 25 de febrero de 2016, de la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0128: Reducción de la Minería Ilegal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del Sector Público;

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del artículo 8 de la citada la Directiva, mediante Resolución Ministerial N° 013-2016-PCM se constituyó la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0128: Reducción de la Minería Ilegal;

Que, el literal b) del artículo 8 de la precitada Directiva establece que el Equipo Técnico es designado mediante resolución del Titular de la entidad rectora del PP a propuesta de la Comisión y estará conformado por: i) Los responsables directivos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad; ii) Los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es) y iii) Representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es);

Que, la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0128: Reducción de la Minería Ilegal mediante Acta N° 002-2016, de fecha 25 de febrero de 2016, propone la constitución de las entidades que integrarán el Equipo Técnico del citado Programa Presupuestal, por lo cual resulta pertinente emitir el acto de administración correspondiente;

Con los vistos de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0128: Reducción de la Minería Ilegal, quedando conformado de la siguiente manera:

- Dos (2) representantes del Ministerio de Defensa.
- Dos (2) representantes del Ministerio del Interior.
- Dos (2) representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
- Dos (2) representantes de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC
- Tres (3) representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros

Artículo 2.- El Equipo Técnico constituido por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, cumplirá con las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo y forma establecida en la normativa vigente.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros